C/2026/1961

28.4.2026

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro

[COM(2025) 957 final]

(C/2026/1961)

Ponente: **Javier DOZ ORRIT**

Asesor	Olivier VAUZELLE
Consulta	Comisión Europea, 5.1.2026
Base jurídica	Artículo 175 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Documentos de la Comisión Europea	COM(2025) 957 final Resumen del documento COM(2025) 957 final
Sección competente	Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobado en el pleno	21.1.2026
Pleno n.º	602
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	174/3/9

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Para hacer frente a un marco geopolítico plagado de riesgos y dificultades, Europa debe reforzar su unidad política, lo que implica desarrollar su autonomía estratégica en campos como la política exterior, de seguridad y defensa, las políticas comercial, industrial y de desarrollo tecnológico, etc. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) considera que la política económica, al ponerse al servicio de esta perspectiva, también impulsará el crecimiento.

1.2. El CESE manifiesta su acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Comisión, al tiempo que expresa su preocupación sobre si la UE y los Estados miembros podrán disponer de los instrumentos suficientes, en particular los presupuestarios, para ponerlas en marcha. Por ello el Comité reitera que la prioridad es movilizar todos los instrumentos de financiación, pública y privada, para alcanzar los objetivos de la Recomendación.

1.3. El CESE coincide en que es necesario aumentar los gastos en seguridad y defensa con vistas a reforzar la autonomía estratégica europea, construir un Pilar de Defensa europeo e impulsar la industria propia. El Comité también expresa su preocupación por que, en el contexto de las restricciones presupuestarias de los planes fiscales nacionales, la prioridad de la defensa se realice a costa de la financiación de los objetivos medioambientales y sociales prioritarios o, incluso, de las infraestructuras energéticas o digitales esenciales.

1.4. La movilización de todos los recursos empieza por la total utilización de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para los objetivos iniciales, los revisados o, finalmente, para nuevas inversiones en bienes comunes europeos.

1.5. El CESE coincide con la Comisión en la prioridad de eliminar las barreras que persisten en el mercado interior. El otro gran desafío, reducir el déficit de inversión —en particular en las tecnología más avanzadas— para aumentar la productividad y mejorar la competitividad, hay que afrontarlo mediante: la creación de un Fondo de Inversiones Estratégicas para bienes comunes europeos; el impulso de la inversión privada —renovación de InvestEU y culminación sin más demoras de la Unión de Ahorro e Inversiones, etc. —; la reducción precio de la energía eléctrica —interconexión de redes y Unión de la Energía y extensión de las energías limpias y renovables—; el fortalecimiento de los programas de I+D +i europeos; y la mejora de la educación y la formación de capital humano

1.6. Los marcos regulatorios que faciliten la creación de empresas y la actividad económica complementan los factores anteriores de mejora de la productividad y la competitividad, pero no pueden sustituirlos. El CESE considera que la «simplificación» debe respetar siempre los derechos laborales y de los consumidores y los objetivos de las transiciones justas verde y digital. También cree que es esencial defender la autonomía regulatoria de la UE frente a presiones exteriores que pretenden modificar las buenas regulaciones como las de los mercados digitales y la de la IA.

1.7. El CESE considera que el acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental de todos los ciudadanos europeos. La gravedad de la crisis de la vivienda en una mayoría de los Estados miembros requeriría una recomendación específica sobre el tema. El Plan Europeo de Vivienda Asequible tiene que incluir todas las medidas de apoyo que la UE puede proporcionar a los Estados miembros, empezando por las de tipo financiero, para la construcción de viviendas sociales.

1.8. El CESE coincide con la recomendación de promover el papel internacional del euro y crear el euro digital para ayudar a ello, y añade que la culminación de la unión de los mercados de capitales y la gestión de un volumen de deuda común suficiente y sostenible en euros, contribuirían también a este objetivo.

1.9. El CESE reitera su petición de que se regule la participación de las sociedad civil organizada en la gobernanza económica europea a través del Semestre Europeo y lamenta que no se trate el tema en la Recomendación

2. **Antecedentes: los pronósticos de otoño y la Recomendación**

2.1. La Comisión Europea ha hecho públicos sus pronósticos de otoño ([1]) en un momento de graves conflictos y riesgos geopolíticos y elevadas tensiones geoeconómicas, lo que convierten en arriesgados todo tipo de pronósticos. Según la mayoría de los analistas todavía es pronto para evaluar las consecuencias del unilateralismo en materia de política comercial, impuesto por el actual Gobierno de los EEUU. al margen por completo de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2.2. Como señala la Recomendación ([2]) los ataques al multilateralismo provocan un orden mundial más fragmentado que está remodelando los patrones del comercio y las finanzas de un modo que afecta a las cadenas de suministro globales y genera volatilidad en los mercados comerciales y de energía y en los flujos de capital. La recién publicada Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos ([3]), que sorprendentemente sitúa a la Unión Europea y los valores democráticos que la definen como el principal adversario, agrava esta situación, afecta a las principales políticas de la UE y, en particular, a la política económica.

2.3. En este contexto desfavorable y plagado de riesgos, la economía europea está demostrando un cierto grado de resiliencia que se refleja en un mantenimiento de los pronósticos con una ligera mejoría de las previsiones de crecimiento en los de otoño —1,4 % para 2025 y 2026, y 1,5 % en 2027, en la UE, y 1,3 %, 1,2 % y 1,4 % en la zona del euro— respecto a los de Primavera, y una inflación controlada —2,1 % en 2025 y 1,9 % y 2 % en los dos siguientes años, en la zona del euro— ligeramente más alta en la UE y respecto a los pronósticos de primavera, en línea con las variaciones en el

([1]) Previsiones económicas del otoño de 2025:
([2]) Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro [COM(2025) 957 final].
([3]) Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, noviembre de 2025.

crecimiento; los objetivos del BCE se han alcanzado ya. En la zona del euro, las cifras de déficit público se estabilizan en torno al 3,3 % del PIB, en los tres años; las de deuda pública tienen una ligera tendencia al alza, del 88,8 % al 90,4 % del PIB. En la UE, las previsiones de déficit son similares y las de deuda pública unos seis puntos porcentuales inferiores. No hay variaciones significativas respecto a las previsiones de primavera.

2.4. La Recomendación establece como objetivos principales cerrar la brecha de innovación, descarbonizar la economía y reducir las dependencias estratégicas, flexibilizando la postura fiscal neutra para dar cabida a los compromisos de aumento del gasto de defensa de un modo que no ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas. Para avanzar en dichos objetivos, las orientaciones abarcan una serie de factores, como son: la inversión pública y privada; la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia; el mercado laboral, las competencias y la formación; el papel del diálogo social; la eliminación de las barreras en el mercado único y le simplificación normativa; la Unión de Ahorros e Inversiones; o el papel del euro como moneda de reserva global. la Comisión Europea entiende que las medidas que propone mejorarán la productividad y la competitividad de las economías europeas y que pueden realizarse sin afectar a la cohesión social y manteniendo los avances en las transiciones verde y digital.

3. **Observaciones generales: la opinión del CESE**

3.1. El Comité piensa que una mayoría de las recomendaciones van en la buena dirección aunque algunas de ellas —y de los considerandos en los que se basan— necesitan ser matizadas o complementadas y, sobre todo, su realización requiere que las instituciones europeas y los Estados miembros se doten de los instrumentos y recursos necesarios para ejecutarlas.

3.2. Hacer frente a los grandes riesgos geopolíticos y geoeconómicos actuales, fortaleciendo la resiliencia de la economía europea, al tiempo que se promueven los objetivos estratégicos de la Unión a través de las transiciones justas verde y digital y del fomento de la productividad —y, por ende, de la competitividad— de sus economías, no es una tarea nada fácil. Menos aún si hay que hacerlo, como propone este Comité y el discurso de las instituciones de la UE, de un modo que no sólo conserve la cohesión social y territorial, sino que permita abordar mejoras sustanciales en campos como la reducción de la pobreza y otros aspectos del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, o hacer frente al gravísimo problema del acceso de la población, sobre todo de la población joven, a una vivienda asequible.

3.3. Para lograr un avance equilibrado hacia la consecución de estos objetivos, el CESE considera imprescindible una mayor unidad política que abra la perspectiva de una mayor integración europea. El reforzamiento de la autonomía estratégica, imprescindible en campos como la seguridad y la defensa, y la política exterior que debe enmarcarlas, así como las políticas industrial y comercial, necesitan de una política económica y fiscal para la zona del euro —y para el conjunto de la UE— que sea expresión de una estrecha coordinación de las políticas económica y fiscal de los Estados miembros.

3.4. Actuar en política económica con eficacia en un entorno lleno de dificultades requiere que la sociedad civil se identifique con sus objetivos y apoye las medidas que se adoptan. Una de las características más preocupantes de la situación es la creciente influencia de corrientes culturales y políticas que ponen en cuestión los valores democráticos y la validez del proyecto de la UE. Frente a ello, el CESE siempre ha defendido la importancia de una participación real de los interlocutores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil europea en el gobierno económico, tanto en el ámbito de la Unión como en el de los Estados miembros. El Comité reitera que las propuestas que ha formulado sobre la participación de la sociedad civil en la gobernanza del Semestre Europeo ([4]) deberían ser tenidas en cuenta.

([4]) Se han expresado en varios dictámenes y resoluciones, en particular en Recomendaciones del CESE para una sólida reforma del Semestre Europeo, DO C 228 de 29.6.2023, p. 1.

3.5. Para hacer efectivas las recomendaciones que la Comisión propone al Consejo es necesario tanto un fuerte sostén presupuestario para la inversión pública como medidas que faciliten la inversión privada. Las restricciones que el gasto público de la mayoría de los Estados miembros va a tener, como consecuencia de la aplicación de los planes fiscales nacionales y de la orientación que marca la recomendación de una posición fiscal neutra, pueden todavía verse compensadas, en 2026, por la ejecución final de los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PNRR). El CESE cree que, habida cuenta de las necesidades de inversión pública y privada de los Estados miembros, la UE no puede permitirse su desaprovechamiento, por lo que hace un llamamiento a la Comisión y a los Gobiernos nacionales para que se ejecuten la totalidad de los créditos de los PNRR.

3.6. El CESE reconoce el esfuerzo que se está haciendo por parte de los Gobiernos para revisar los PNRR y facilitar su ejecución. En su opinión, los planes revisados deben seguir cumpliendo los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sus objetivos sociales, ecológicos y digitales, y evitar las dobles financiaciones. El Comité también opina que los recursos financieros de los programas y proyectos que no puedan completarse antes de agosto de 2026 deberían utilizarse para programas de bienes públicos europeos. Para garantizar la buena aplicación de esta parte final y simplificada del MRR también hay que asegurar la participación de la sociedad civil organizada.

3.7. El CESE llama la atención sobre el hecho de que, en algunos Estados miembros, la mejora de su situación fiscal permite que puedan suscribir créditos con tipos de interés más bajos que los fijados para los préstamos del MRR. Por ello, el Comité solicita que, en esos casos, se rebaje el coste financiero de los créditos del MRR y/o que, si esa circunstancia lleva a la no utilización del préstamo del MRR, su cuantía sea utilizada para financiar proyectos europeos.

3.8. Las tres primeras recomendaciones están dedicadas a los gastos de defensa y a la industria de la defensa. Como se parte del imperativo de sostenibilidad financiera y del cumplimiento de las trayectorias de gasto neto de los planes fiscales, llama la atención que, pudiendo aplicarse cláusulas de escape nacionales para financiar los gastos de defensa, los pronósticos de otoño no modifiquen sus previsiones de déficit para 2026 y 2027. Por ello, podría considerarse que existe una recomendación implícita de reorientar los gastos presupuestarios nacionales hacia la defensa o incrementar los ingresos fiscales.

3.9. El CESE ya ha manifestado su apoyo al aumento de los gastos de seguridad y defensa, al fortalecimiento de la industria europea de defensa y a la contratación pública conjunta. El contenido de la Estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU. lo hace aún más necesario, pero también obliga a hacerlo desde la perspectiva de la construcción de un Pilar Europeo de defensa y de una política europea de seguridad y defensa comunes. Esta orientación todavía no está en marcha.

3.10. El CESE manifiesta su preocupación por que la prioridad de la seguridad y la defensa —con un mecanismo específico que ampara su financiación— en el contexto de las prescripciones de los planes fiscales nacionales y del techo de gasto de la propuesta de marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034, conduzca a una infrafinanciación de los objetivos de las transiciones justas verde y digital, de la cohesión social y de la superación del déficit de inversión de la UE respecto de otras economías avanzadas.

3.11. El CESE considera que las principales conclusiones de los informes Letta y Dragui deberían implementarse con la debida celeridad y de un modo planificado y coherente para superar todas las barreras que todavía persisten en el mercado interior —se apoya por ello la recomendación (8)— y cubrir los déficits de inversión y productividad, en particular en las tecnologías más avanzadas, infraestructuras digitales e IA, factores fundamentales de las ganancias de competitividad. Para ello propone, entre otras medidas:

a) La creación de un Fondo de Inversiones Estratégicas para financiar inversiones en bienes comunes europeos; este fondo sería financiado por una emisión de deuda común europea.

b) La renovación de programas como InvestEU y el reforzamiento de su capacidad de préstamo a las empresas europeas.

c) Poner al servicio de la creación y financiación de las empresas, sin más demoras, todas las potencialidades de la Unión de Ahorro e Inversiones [recomendación (10)].

d) El abaratamiento del precio de la energía eléctrica a través de la creación de una auténtica Unión de la Energía, que presupone la culminación de la interconexión de las redes eléctricas de los Estados miembros y la extensión de las energías limpias y renovables que, además de imprescindibles para alcanzar los objetivos del Pacto Verde, son más baratas. Financiar las interconexiones y las energías renovables deberían ser prioridades del Fondo de Inversiones Estratégicas. Esta orientación es lógicamente contradictoria con los compromisos de compra de combustibles fósiles, a precios elevados, a terceros países.

e) La renovación, impulso y fortalecimiento de los programas de I+D+i europeos, y su articulación con los nacionales, en particular en el ámbito de las tecnologías más avanzadas. Para ello es necesario desarrollar y ejecutar con los medios necesarios la recomendación (7).

f) El reforzamiento y mejora de la educación, la formación y la formación de capital humano, en línea con la recomendación (5).

g) El establecimiento de marcos normativos que faciliten la creación de empresas y la actividad económica, eliminando los obstáculos superfluos, al tiempo que se preservan los derechos laborales y de los consumidores y las prescripciones derivadas de las transiciones justas verde y digital.

3.12. La UE mantiene un exceso de ahorro sobre la inversión que desplaza el ahorro al exterior, en particular a los EEUU. La Unión de los Mercados de Capitales debe ser el instrumento principal, junto con la Unión Bancaria, para movilizar el ahorro interno hacia la inversión productiva y la innovación. El CESE considera que no hay justificación alguna para que no se culminen de una vez la unión de mercados de capitales y la unión bancaria, por lo que hace un llamamiento a las instituciones europeas y a los gobiernos de los Estados miembros para que, en 2026, se aprueben todas las decisiones e instrumentos legales que permitan la plena entrada en vigor de ambas, con todas sus potencialidades, para crear así la Unión de Ahorros e Inversiones.

3.13. El CESE reconoce la complejidad del proceso de «simplificación regulatoria» en curso. Una adecuada concepción y aplicación del mismo ayuda a reforzar los factores de promoción de la productividad y la competitividad que hemos mencionado en el punto anterior. Pero no puede sustituirlos. Por otro lado, las buenas regulaciones de la UE son un valor añadido para su economía y su desarrollo tecnológico; tal es el caso de las normas europeas sobre mercados digitales y sobre la IA, esta última pionera y modelo a nivel mundial. Por ello, el CESE expresa su preocupación por las presiones que se están recibiendo para modificarlas al servicio exclusivo del interés económico y del mantenimiento de posiciones de monopolio por parte de las grandes plataformas de servicios digitales. Por ello, el Comité pide a la Comisión y a las demás instituciones que preserven la autonomía regulatoria sin la cual la UE dejará de existir como el gran proyecto político positivo que es. Sobre las regulaciones del mercado interior, el CESE ha expresado su acuerdo para que se supriman las barreras que todavía existen para su culminación y para que se establezcan normas claras y de fácil aplicación que favorezcan la actividad económica y la innovación tecnológica al tiempo que se respetan los objetivos climáticos, sociales, laborales y medioambientales y los derechos de los consumidores. El CESE ya ha manifestado su preocupación por que en algunos de los procesos de simplificación en curso, como el que afecta al marco regulatorio de las finanzas sostenibles ([5]), pudiera romperse este equilibrio en algunos aspectos.

3.14. El CESE manifiesta su pleno acuerdo con la afirmación de la Comisión de que combatir la evasión y elusión fiscales y la planificación fiscal agresiva sigue siendo esencial para garantizar sistemas fiscales justos y eficientes. Por ello, no se puede comprender que en la propuesta de recursos propios para el próximo MFP se haya eliminado el impuesto a los servicios digitales y que, además, se haya aceptado pasivamente la decisión adoptada por el G7 ([6]) de excluir a las empresas multinacionales de los EEUU —y solo a ellas— del acuerdo por el que tenían que tributar como mínimo un 15 % de sus beneficios, compromiso laboriosamente alcanzado tras muchos años de negociaciones en el seno de la OCDE.

([5]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — Un nuevo impulso al marco de financiación sostenible de la UE (Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia danesa) (DO C, C/2026/21, 16.1.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/21/oj).

([6]) Cumbre del G7 celebrada en Kananaskis (Alberta — Canadá), en junio de 2025; en ella la UE participó como observadora.

3.15. El acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental, imprescindible para la emancipación de la juventud, para la movilidad social y laboral, para la erradicación de la pobreza, etc. Existe un grave problema de la vivienda en una mayoría de los Estados miembros, especialmente para los sectores de la población de menores ingresos y para los jóvenes. El 2026 European Macroeconomic Report ([7]) lo sitúa como una de las principales vulnerabilidades de la economía europea y la Comisión Europea acaba de afirmar que la vivienda asequible es un objetivo estratégico. El CESE lo comparte plenamente y confía en que el anunciado plan europeo de vivienda asequible sea un instrumento potente y eficaz que ayude a los Estados miembros a fomentar la inversión pública e incentivar la privada en la construcción de viviendas y a establecer medidas que faciliten el acceso, especialmente en régimen de alquiler social. La ampliación y renovación del parque de viviendas debe hacerse fomentando al tiempo la sostenibilidad. Uno de los problemas que hay que resolver, en paralelo, es la escasez de mano de obra en el sector de la construcción. La importancia de la cuestión exigiría, en opinión del CESE, una recomendación específica sobre el tema: no basta la breve mención en la recomendación (5).

3.16. El CESE expresa su satisfacción con la referencia que se hace, en la recomendación (6), al papel de los interlocutores sociales y del diálogo social en relación con el necesario aumento de los salarios, en particular de los medios y bajos, aun estableciendo ciertas condiciones para ello. En opinión del CESE habría que referirse también a la negociación colectiva, que es un instrumento diferenciado del diálogo social y que debe tener un papel determinante en la fijación de los salarios.

3.17. El CESE celebra la incorporación de Bulgaria a la eurozona, lo que es una muestra de la fortaleza y potencialidades de nuestra moneda común. El Comité manifiesta su pleno acuerdo con lo que se afirma en la recomendación (13) sobre la promoción del papel del euro como moneda de reserva mundial y sobre el control de los riesgos de estabilidad microfinanciera. Para avanzar en lo primero, además de la creación de un euro digital [recomendación (12)] sería necesario concluir la Unión de Ahorro e Inversiones y manejar un stock suficiente y sostenible de deuda común europea.

Bruselas, 21 de enero de 2026.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Séamus BOLAND

([7]) 2026 European Macroeconomic Report.